



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3587 Fecha: 12 FEB. 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 068 -2018-GRC-GRDE

Callao, 12 FEB. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 008-2018-GRC-GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 10 de enero de 2018; el Informe Técnico N° 008-2018/GRC/GRDE/OAP/USFL-JPHO del 27 de enero de 2018 y el Informe Legal N° 029-2018-GRC-GRDE/OAP/SFL-AMZY de 28 de enero de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del numeral 12 del Art. 90° del TUO de Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao a través de la actividad "Saneamiento Físico —Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao", dispuso ejercer competencia administrativa respecto a los diferentes expedientes derivados por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), disponiendo la evaluación técnico — legal correspondiente.

Que, de la revisión de los actuados del expediente administrativo se puede advertir que obra la observación realizada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos —SUNARP mediante el Nro. de Título 2017-02523390, en la que señala que a fin de proceder con la calificación integral de la rogatoria realizada, se debe cumplir con adjuntar la documentación técnica (planos y memorias descriptivas) que sustenten la Resolución Gerencial Regional N° 036-2018-GR-GRDE del 17 de enero de 2018, en la que se dispone la rectificación de área del predio inscrito en la Partida N° P01135903 del Registro de Predios del Callao.

Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2018/GRC/GRDE/OAP/USFL-JPHO del 27 de enero de 2018, la profesional determinó que del levantamiento catastral desarrollado por el PETT y de acuerdo a la verificación efectuada por el área técnica de Saneamiento Físico Legal de Terrenos Eriazos, el predio con UC N° 007556 tiene un área de 1311.83m<sup>2</sup> (0.1312ha) y no 0.13ha como corre inscrita en la Partida P01135903, para ello cumple con adjuntar los planos y memorias descriptivas que corresponden.

Que, asimismo; el Informe Legal N° 029-2018-GRC-GRDE/OAP/SFL-AMZY de 28 de enero de 2018, realizado por la profesional del área de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Agricultura y Producción, concluye que es factible integrar la Resolución Gerencial Regional N° 036-2018-GRC-GRDE del 17 de enero de 2018, en el extremo de adjuntar los documentos técnicos (planos y memoria descriptiva) que sustenten lo señalado en el párrafo que antecede.

Que, en este sentido, teniendo en cuenta nuestra condición de Entidad Formalizadora y los objetivos planteados a través de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao — 2017", se determinó que es procedente que el Gobierno Regional del Callao, emita el acto administrativo que integre la Resolución Gerencial Regional N° 036-2018-GRC-GRDE del 17 de enero de 2018 en el extremo de adjuntar los documentos técnicos (planos y

memoria descriptiva) que sustenten lo señalado con relación a la determinación, conversión o rectificación de áreas de predios de la Unidad Catastral N° 007556;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP y el TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR** la Resolución Gerencial Regional N° 036-2018-GRC-GRDE del 17 de enero de 2018 en el extremo de adjuntar los documentos técnicos (planos y memoria descriptiva) que sustenten lo señalado con relación a la determinación, conversión o rectificación de áreas de predios de la Unidad Catastral N° 007556.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** los planos, lámina y su respectiva numeración, código de proyecto y la memoria descriptiva correspondiente, según detalle:


PLANO	LAMINA	CODIGO DE PROYECTO	NUMERO DE LAMINA
PERIMETRICO	PP-01	008-2018-GRC-GRDE-OAP-USFL	1/1

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la inscripción registral del presente acto administrativo ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**GUILLERMO JACOSTA BEGAZO**  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 2387 Fecha FEB. 2018